

Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 30 de abril de 1989.

La inscripción se formalizará en el boletín que figura al final de estas Bases.

Cuarta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- Repertorio completo del grupo o solista.
- Relación nominal de componentes (en caso de grupo), con indicación de la edad.
- Una cinta cassette grabada con al menos tres interpretaciones de los participantes.

Quinta.—Los seleccionados participarán en el Encuentro Extremeño de jóvenes intérpretes de música clásica que se celebrará en fecha y lugar a determinar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes designará un jurado que seleccionará a tres de los participantes, percibiendo:

- Ayuda de 100.000 pesetas el primer seleccionado.
- Los tres seleccionados actuarán en las actividades propuestas por la Dirección General de Juventud y Deportes que tendrá lugar durante el otoño de 1989.
- Los seleccionados serán declarados de interés regional.

Séptima.—Los jóvenes seleccionados en esta modalidad participarán en el certamen de jóvenes intérpretes de música de cámara que se celebrará en Madrid durante el mes de septiembre.

Octava.—A los participantes que hagan su actuación con piano se les facilitará, por parte de la Institución donde se llegue a realizar el certamen, dicho instrumento.

Novena.—La participación en esta modalidad supone la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del Grupo o Solista:

Datos del Responsable:

D.
 Domiciliado en:
 Provincia:
 Calle: N.º Piso:
 Teléfono: Edad:
 Composición:

Componentes del Grupo:

Nombre y apellidos	Edad	Instrumento
.....
.....
.....
.....
.....

(-Título-)	Modalidad a la que participa
1.ª
2.ª
3.ª
4.ª
5.ª

....., de de 198.....

Fdo.:

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 28 de febrero de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento Gene-

ral de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas Asistencias Técnicas a la empresa EXACO, S.A.; EXING, S.A. y GEXINCO, S.A. (U.T.E.), en la cantidad de dieciséis millones doscientas cuarenta mil pesetas (16.240.000 pesetas).

Mérida, 3 de marzo de 1989.

El Consejero,
 P.D. El Secretario General Técnico,
 JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-